INFORME DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

Al 31 de diciembre del 2022

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA FUTURFID S.A.

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS)
Ciudad

1. Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que detallamos más adelante, sobre el manejo de los recursos del **Fideicomiso Mercantil FIAS** (el Fideicomiso) por parte de la **Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, FUTURFID S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2022. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados, emitidas por el *IAASB* (por sus siglas en inglés, Comité Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento), aplicable a «Encargos para realizar procedimientos convenidos 4400». Los procedimientos aplicados fueron diseñados con el único propósito de asistirlos en su evaluación del manejo financiero por parte del Fideicomiso para el que se solicitó este informe. A continuación, los detallamos:

   1.1. Verificar que se haya conformado el Comité de Inversiones, el que debe estar integrado por siete miembros, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas: Tercera, numeral 3.7 (Comité de Inversiones) y Décima Cuarta, numeral 14.1 (Conformación), del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

   1.2. Verificar que se haya invertido los recursos del Patrimonio Autónomo, en los valores que sean determinados por el Comité de Inversiones, según sus instrucciones y políticas de inversión, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Séptima, numeral 7.5 (Instrucciones a la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil» y de la «Política de Inversiones aprobada por el Directorio Provisional del FIAS el 12 de marzo del 2018» (basada en las Políticas de Inversiones aprobadas por el Directorio de la FAN el 19 de diciembre del 2012).

   1.3. Verificar que el Comité de Inversiones se haya reunido de manera «ordinaria» al menos mensualmente o de manera «extraordinaria» cuando fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima cuarta, numeral 14.2 (Lugar y periodicidad de reuniones) del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

1.4. Verificar que la Fiduciaria no haya efectuado operaciones de reporto con activos del Patrimonio Fiduciario o contraídos créditos por cuenta de este, como mecanismo de apalancamiento de las inversiones o de liquidez momentánea, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, numeral 7.4 (Instrucciones a la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

1.5. Verificar que la Fiduciaria haya realizado la apertura a nombre del Fideicomiso de cuentas corrientes o de ahorro en entidades financieras públicas y/o privadas, cuya calificación no podrá ser inferior a AAA, establecidas en el país o fuera de él, de acuerdo con las instrucciones del Comité de inversiones, a través de las que se realizarán tanto las operaciones que se encuentren dentro del objetivo del Fideicomiso como la recepción de nuevos aportes, de acuerdo con lo establecido cláusula séptima, literal 7.6 (Instrucciones a la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

1.6. Verificar que la Fiduciaria maneje los aportes recibidos por cada proyecto de forma separada, mediante la creación de subcuentas dentro del patrimonio del Fideicomiso, registrando en cada subcuenta los rendimientos y costos que dichos recursos individualmente hayan generado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, numeral 7.8 (Instrucciones a la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

1.7. Verificar que la Fiduciaria haya cobrado y recibido los ingresos generados por las inversiones, contabilizadas en las cuentas abiertas a nombre del Fideicomiso Mercantil, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, numeral 7.9 (Instrucciones a la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

1.8. Verificar que la Fiduciaria haya contratado una firma auditora para la verificación de la información, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, numeral 7.11 (Instrucciones a la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

1.9. Verificar que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7.14 del contrato del Fideicomiso Mercantil, Reciba del Constituyente la documentación y las instrucciones que justifiquen el destino de los desembolsos a efectuarse. El Fideicomiso no está obligado a verificar, ni la naturaleza u origen de los aportes ni el destino de los desembolsos, siendo responsabilidad exclusiva del FIAS, esta verificación.

1.10. Verificar que la Fiduciaria no haya entregado o transferido recursos a personas jurídicas para financiar productos, servicios o programas particulares o gremiales, ni haya realizado ningún desembolso si el constituyente o comité de inversiones incumpliere con alguno(s) de los requerimientos formales fijados en las políticas, normativa o reglamentación del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, numeral 7.16 (Instrucciones a la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil».

1.11. Verificar que la Fiduciaria haya entregado mensualmente su rendición de cuentas dentro de los primeros 15 días hábiles del mes posterior, para dar cuenta de su gestión al Constituyente y al Comité de Inversiones, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas: octava, numeral 8.3 (Obligaciones de la Fiduciaria) y undécima, numeral 11.3 (Derechos del Constituyente) del «contrato del Fideicomiso Mercantil FIAS».

1.12. Verificar que la Fiduciaria haya conservado los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del Contrato del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, numeral 8.6 (Obligaciones de la Fiduciaria) del «contrato del Fideicomiso Mercantil FIAS».

1.13. Verificar que la Fiduciaria haya valorado las inversiones del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima primera (Valoración de las Inversiones del Fideicomiso Mercantil), del «contrato del Fideicomiso Mercantil», según los siguientes criterios:

1.13.1. En el caso de transferencias de dominio de valores inscritos en el Catastro de Mercado de Valores, que realizare el constituyente al patrimonio autónomo, estos se valoren a precios de mercado.

1.13.2. En el caso de transferencias de dominio de valores no inscritos en el Catastro de Mercado de Valores, que realizare el constituyente al patrimonio autónomo, estos se valoran aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en función de la finalidad del Fideicomiso.

2. Como resultado de la aplicación de los procedimientos convenidos mencionados anteriormente, informamos lo siguiente:

2.1. Con relación al numeral 1.1:

Al 01 de enero del 2022, el Comité de Inversiones estaba conformado de la siguiente manera:

Nombres	Cargos
Miembros con derecho a voz y voto:	
Señor Patrick Dykmans Holm (*)	Delegado del Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador , Presidente del Directorio del FIAS, Preside el Comité de Inversiones del Fideicomiso
Señora Mercy Borbor	Delegado del Directorio de los 3 miembros de la Sociedad Civil.
Señor Ariel Osvaldo Silva	Delegado del Directorio del FIAS con conocimiento en el Manejo de Instrumentos Financieros.
Señora Anita Albán Mora	Directora Ejecutiva FIAS.
Miembros con derecho a voz sin voto:	
Señor Mario Rodrigo Mera Minuche	Gerente Administrativo Financiero FIAS.
Señor German Worm Chiriboga	Asesor Financiero Externo en Inversiones.
Ing. Ana María Salazar	Delegado de la Fiduciaria.

(*) Con oficio Nº MAAE-MAAE-2021-0543-O, de fecha 07 de julio del 2021, el Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ing. Gustavo Manrique Miranda, como Miembro y Presidente del Directorio FIAS, delegó como Presidente del Comité de Inversiones del Fideicomiso Mercantil FIAS al señor Patrick Dykmans Holm.

Posteriormente, y mediante sesión del Comité de Inversiones del 27 de septiembre del 2022, se actualizó su conformación, quedando de la siguiente manera:

Nombres	Cargos
Miembros con derecho a voz y voto:	
Señor Patrick Dykmans Holm	Delegado del Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador , Presidente del Directorio del FIAS, Preside el Comité de Inversiones del Fideicomiso.
Señor Rafael Pastor Vélez (*)	Delegado del Directorio de los 3 miembros de la Sociedad Civil.
Señora Margarita Hernández Naranjo (**)	Delegado del Directorio del FIAS.
Señora Anita Albán Mora	Directora Ejecutiva FIAS.
Miembros con derecho a voz sin voto:	
Señor Mario Rodrigo Mera Minuche	Gerente Administrativo Financiero FIAS.
Señor German Worm Chiriboga	Asesor Financiero Externo en Inversiones.
Ing. Ana María Salazar	Delegado de la Fiduciaria.

(*) Con oficio Nº 1067, de fecha 22 de septiembre del 2022, se comunica que por unanimidad, los miembros de la sociedad civil que forman parte del Directorio han designado al Ab. Rafael Andrés Pastor Vélez como su delegado para el comité de Inversiones del Fideicomiso FIAS.

(**) Con oficio Nº 1100, de fecha 30 de septiembre del 2022, se comunica que por unanimidad, los miembros del directorio del FIAS han designado a la Sra. Sofia Margarita Hernández Naranjo como su delegado para el comité de Inversiones del Fideicomiso FIAS.

2.2. Con relación al numeral 1.2:

Verificamos que los recursos del Patrimonio Autónomo fueron invertidos en los valores determinados por el Comité de Inversiones, según sus instrucciones y políticas de inversión, considerando el informe de recomendaciones de inversión del Asesor Financiero externo.

El Fideicomiso mantiene inversiones de renta fija que se originaron en períodos anteriores y que bajaron su calificación de riesgo; es decir, que son inferiores a la establecida en las políticas de inversiones (mínimo «AA») como se muestra a continuación:

Título (Obligaciones)	Fecha de Emisión	Fecha de vencimiento	Calificación de riesgo Inicial	Calificación de riesgo al 31/12/2022 (*)	Valor nominal	
Credimétrica (1ra)	21/02/2019	30/01/2023	AA+	D	25,000.00	a)
Credimétrica (1ra)	30/04/2019	30/01/2023	AA+	D	51,365.40	a)
Delcorp (5ta)	01/02/2018	31/01/2023	AA+	A-	75,000.00	a)
Delcorp (5ta)	06/06/2018	31/01/2023	AA+	A-	3,127.81	a)
					154,493.21	

a) Garantía específica.

(*) Tomado de las calificaciones realizadas durante el año 2022 por las respectivas Calificadoras de Riesgos.

Al 31 de diciembre del 2022, la Administradora del Fideicomiso reconoció en los estados financieros US$ 1,029,741 de «provisión por deterioro» de estos instrumentos financieros, con base en los resultados de su evaluación de riesgo crediticio por posibles pérdidas que se pudieran generar.

2.3. Con relación al numeral 1.3:

Durante el período comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre del 2022, el Comité de Inversiones celebró reuniones mensuales, en las que se puso en conocimiento y aprobación los informes de gestión, el cumplimiento de las políticas de inversión y las decisiones de inversión. A continuación, un resumen:

Mes	Fecha	No. Acta	
Enero	17/01/2022	117	
Febrero	15/02/2022	118	
Marzo	16/03/2022	119	
Abril	26/04/2022	120	
Mayo	31/05/2022	121	
Junio	17/06/2022	122	
Julio	20/07/2022	123	
Agosto	---	---	(*)
Septiembre	27/09/2022	124	
Octubre	19/10/2022	125	
Noviembre	16/11/2022	126	
Diciembre	20/12/2022	127	

(*) En el mes de agosto no se realizó la reunión ordinaria, en el mes de septiembre se analizó y aprobó los informes correspondientes al mes de julio y agosto.

2.4. Con relación al numeral 1.4:

Por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y conforme a nuestros procedimientos, la Fiduciaria no efectuó operaciones de reporto con activos del Patrimonio Fiduciario y tampoco ha contraído créditos por cuenta de este.

2.5. Con relación al numeral 1.5:

La Fiduciaria realizó la apertura de cuentas bancarias en Banco Guayaquil y Banco del Pacífico, cuyo titular es el FIDEICOMISO MERCANTIL FIAS. A continuación, detalle:

Banco	Tipo de Cuenta	No. Cuenta		Saldo al 31/12/2022
Banco de Guayaquil	Corriente	1482165		119,644.95
Banco de Guayaquil	Ahorros	11567520	**(a)**	896.03
Banco del Pacífico	Ahorros	1048118400		91,123.12
		Suman		**211,664.10**

(a) Esta cuenta solo reporta movimientos con relación al cobro de comisiones bancarias mensuales.

2.6. Con relación al numeral 1.6:

La Fiduciaria ha manejado los aportes recibidos por cada proyecto de forma separada, mediante la creación de subcuentas dentro del patrimonio del Fideicomiso.

2.7. Con relación al numeral 1.7:

Al 31 de diciembre del 2022, la Fiduciaria, en representación del Fideicomiso, cobró y recibió los vencimientos de capital e intereses que generaron las inversiones contabilizadas en el portafolio del FIDEICOMISO, los cuales fueron registrados en las cuentas contables correspondientes, incluidos los vencimientos que fueron reprogramados y valores por cobrar.

Al 31 de diciembre del 2022, no han sido recibidos y/o reprogramados los siguientes valores (situación informada al FIAS y cuyas responsabilidades fueron reprogramadas de acuerdo con la Resolución de Junta Monetaria Nro. JPRMF-2020-0113-O, de abril del 2020):

Inversión	Fecha vencimiento	Valor Vencimiento (US$)	Saldo por cobrar (US$) (a)
Obligación Covigon (1ra)	24/04/2021	86,296.00	61,296.00
Obligación Covigon (1ra)	31/01/2022	21,574.00	21,574.00
Obligación Covigon (1ra)	28/02/2022	21,574.00	21,574.00
Obligación Covigon (1ra)	30/03/2022	21,574.00	21,574.00
Obligación Covigon (1ra)	30/03/2022	20,943.29	20,943.29
Obligación Senefelder (4ta)	30/04/2020	24,882.90	4,090.60
Obligación Superdeporte (7ma)	29/05/2020	490,651.80	64,394.01
Obligación Credimétrica (1ra)	30/04/2020	94,693.03	76,365.35
Obligación Credimétrica (1ra)	30/07/2020	93,165.73	77,892.66
Obligación Credimétrica (1ra)	30/10/2020	91,638.42	91,638.42
Obligación Credimétrica (1ra)	30/01/2021	90,111.11	90,111.11
Obligación Credimétrica (1ra)	30/04/2021	88,583.81	88,583.81
Obligación Credimétrica (1ra)	30/07/2021	87,056.50	87,056.50
Obligación Credimétrica (1ra)	30/10/2021	85,529.19	85,529.19
Obligación Credimétrica (1ra)	31/01/2022	84,001.89	84,001.89
Obligación Credimétrica (1ra)	30/04/2022	82,474.58	82,474.58
Obligación Credimétrica (1ra)	30/07/2022	80,947.27	80,947.27
Obligación Credimétrica (1ra)	31/10/2022	79,419.97	79,419.97
Obligación Ecuagran (4ta)	29/06/2020	156,976.56	131,875.00
Obligación Ecuagran (4ta)	29/09/2020	154,067.97	154,067.97
Obligación Ecuagran (4ta)	29/12/2020	151,159.38	151,159.38
Obligación Ecuagran (4ta)	29/03/2021	148,250.78	148,250.78
Obligación Ecuagran (4ta)	29/06/2021	145,342.19	145,342.19
Obligación Ecuagran (4ta)	29/09/2021	142,433.59	142,433.59
Obligación Ecuagran (4ta)	29/12/2021	92,650.00	92,650.00
Obligación Ecuagran (4ta)	30/04/2022	90,737.50	90,737.50
Obligación Ecuagran (4ta)	30/07/2022	88,825.00	88,825.00
Obligación Ecuagran (4ta)	31/08/2022	86,912.50	86,912.50
	Suman	**2,902,472.96**	**2,371,720.56**

(a) Al 31 de diciembre del 2022, el saldo pendiente de cobro representa el 81.71% del valor original. Corresponden a valores adeudados por los Emisores del Mercado de Valores que solicitaron diferimiento de vencimientos como consecuencia de la pandemia COVID-19. De estos saldos, no se obtuvo evidencia de los cobros registrados al 31 de agosto del 2023.

Excepto por los valores mencionados anteriormente, la Fiduciaria ha cobrado y recibido los ingresos que generaron las inversiones, contabilizadas en las cuentas creadas a nombre del Fideicomiso.

2.8. Con relación al numeral 1.8:

En el numeral 6.7 del «Informe de Rendición de Cuentas» del 30 de septiembre del 2022, la Fiduciaria FUTURFID, menciona que la Firma Auditora PriceWaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. (PwC Ecuador) realizará la auditoría a los estados financieros del Fideicomiso, por el año terminado al 31 de diciembre del 2022.

2.9. Con relación al numeral 1.9:

Al 31 de diciembre del 2022, se realizaron restituciones a favor del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS) por un importe total de US$ 11,755,084.61. A continuación, el detalle:

Mes	Valor transferido (US$) (*)
Enero	1,255,751.33
Febrero	1,975,009.05
Marzo	735,000
Abril	500,000
Mayo	2,392,138.35
Junio	1,811,997.48
Julio	572,176.48
Agosto	5,950.47
Septiembre	623,264.09
Octubre	1,575,106,54
Noviembre	1,369,187.51
Diciembre	534,609.75
Suman	**11,755,084.51**

(*) Valores tomados de los Informes de rendición mensual de cuentas emitidos por el Oficial Fiduciario.

2.10. Con relación al numeral 1.10:

No encontramos transacciones que demuestren indicios de que la Fiduciaria haya entregado o transferido recursos a personas jurídicas para financiar productos, servicios o programas particulares o gremiales y que tampoco haya realizado desembolso alguno, ni que el constituyente haya incumplido con algún requerimiento formal fijado en las políticas, normativa o reglamentación del Fideicomiso.

2.11. Con relación al numeral 1.11:

Durante el período comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre del 2022, la Fiduciaria dio cuenta de su gestión al Constituyente y al Comité de Inversiones, enviando mensualmente informes de rendición de cuentas, tal como se detalla a continuación:

Mes	Fecha	Comentario
Enero	12/02/2022	Ninguno
Febrero	14/03/2022	Ninguno
Marzo	24/04/2022	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.
Abril	29/05/2022	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.
Mayo	15/06/2022	Ninguno
Junio	18/07/2022	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.
Julio	25/09/2022	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.
Agosto	25/09/2022	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.
Septiembre	18/10/2022	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.
Octubre	15/11/2022	Ninguno
Noviembre	18/12/2022	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.
Diciembre	20/01/2023	Enviado posterior a los 15 primeros días de cada mes.

2.12. Con relación al numeral 1.12:

Verificamos que la Fiduciaria emitió información financiera mensual sobre la gestión realizada en cumplimiento de sus obligaciones, la que fue de conocimiento del FIAS y de su Comité de Inversión: Informe de Rendición de Cuentas mensual, movimientos de las cuentas bancarias, detalle de la distribución del patrimonio, detalle de las inversiones en el Mercado de Valores (tanto en renta fija como variable), indicando si cumplen las políticas de inversión, detalle de la composición del portafolio de inversiones, los estados financieros e Informe de Papeles Valorizados.

Adicional a lo comentado, los títulos valores por las inversiones realizadas por el Fideicomiso están en custodia de DECEVALE S.A. (Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores S.A.) y del DCV - BCE (Depósitos Centralizados de Valores – Banco Central del Ecuador), instituciones autorizadas para la custodia de documentos físicos y desmaterializados.

2.13. Con relación al numeral 1.13:

Las inversiones inscritas en el Mercado de Valores mantenidas en el Fideicomiso son valoradas a precios de mercado; es decir, utilizando precios cotizados de mercados activos y técnicas de valuación para la medición del valor razonable de sus activos financieros que se basan principalmente en los vectores de precios entregados mensualmente por la Bolsa de Valores de Guayaquil. De acuerdo con la metodología establecida, las inversiones son valoradas mensualmente y sus ajustes son registrados en los resultados del ejercicio.

El Fideicomiso no reporta inversiones no inscritas en el Catastro de Mercado de Valores.

3. Debido a que los procedimientos aplicados, citados en el «párrafo 1», no constituyen una auditoría ni una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre el manejo financiero del Fideicomiso (Administrado por la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, FUTURFID S.A.), por el año terminado al 31 de diciembre del 2022.

4. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los que habrían sido informados a ustedes en este documento.

5. Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito descrito en el «párrafo 1» de este informe y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas.

OHM & Co.

07 de noviembre del 2023
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio